



DICTAMEN TÉCNICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
SEGUNDA CONVOCATORIA  
LA-50-GYR-050GYR011-N-14-2026

ESTUDIOS RADIOLOGICOS (RX Y ULTRASONIDO) DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN.

Después de analizar la propuesta técnica presentada y compararla con lo requerido en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEGUNDA CONVOCATORIA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-14-2026, y realizar las verificaciones técnicas que se consideraron pertinentes, se concluye lo siguiente:

PAQUETE (PARTIDA), ESTUDIO Y UNIDAD	LICITANTE	DICTAMEN TÉCNICO	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
ESTUDIOS DE RADIOLOGIA (RX Y ULTRASONIDO) PARA H.G.R. NO. 1 "LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ", H.G.R. NO. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ", HGSZ 3 MOTUL, HGSZ 46 UMAN, HGSZ 5 TIZIMIN, HGZ 62 TICUL, HOSPITAL OXKUTZCAB, HOSPITAL IZAMAL, HOSPITAL ACANCEH Y HOSPITAL MAXCANU.	ROSA ELENA HERRERA PÉREZ	NO APROBADO	- LA PERSONA LICITANTE NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE LAS INSTALACIONES UBICADAS EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CUENTEN CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL: "DOCUMENTACION VIGENTE EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL O ESTATAL, QUE ACREDITE QUE LAS INSTALACIONES EN LAS CUALES PRESTARAN LOS SERVICIOS QUE SE LICITAN, CUMPLEN CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL."  LO CUAL AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, YA QUE EL SERVICIO OFERTADO NO SE APEGA A LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA, POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN LA MISMA, Y NO ES DABLE A LA CONVOCANTE SUBSANAR LAS OMISIONES DEL LICITANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,	INCUMPLE CON EL NUMERAL 6.2 FRACCIÓN IV EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 2.2 Y EL ANEXO 1 BIS, TÉRMINOS Y CONDICIONES, DE LA CONVOCATORIA, APARTADO "REQUISITOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROVEEDOR", QUE PARA CADA SERVICIO SE SEÑALAN EN DICHO ANEXO, EN PARTICULAR EN EL PRESENTE ASUNTO EN EL NUMERAL 5.  POR LO QUE SE DESCALIFICA SU PROPUESTA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 10 INCISO A), EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 6 FRACCIÓN IV DE LA CONVOCATORIA QUE ESTABLECE EN SU PARTE CONDUCENTE: "IV. EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS EN LOS NUMERALES 6, 6.1, 6.2 Y 6.3 SON INDISPENSABLES PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA

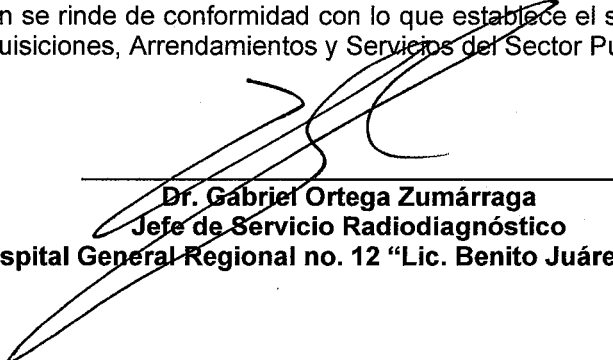




PAQUETE (PARTIDA), ESTUDIO Y UNIDAD	LICITANTE	DICTAMEN TÉCNICO	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
			ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE: "EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS."	SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO...." TODO ELLO EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 9 Y 9.1 DE LA CITADA CONVOCATORIA Y EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PAQUETE (PARTIDA), ESTUDIO Y UNIDAD	SERVICIO	PARTICIPANTE	DICTAMEN TÉCNICO
ESTUDIOS DE RADIOLOGÍA (RX Y ULTRASONIDO) PARA H.G.R. NO. 1 "LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ", H.G.R. NO. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ", HGSZ 3 MOTUL, HGSZ 46 UMAN, HGSZ 5 TIZIMIN, HGZ 62 TICUL, HOSPITAL OXKUTZCAB, HOSPITAL IZAMAL, HOSPITAL ACANCEH Y HOSPITAL MAXCANU.	ESTUDIOS RADIOLOGICOS (RX Y ULTRASONIDO)	RADIO LOGISTICS GROUP, SCP EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON OPERADORA DE HOSPITALES DEL MAYAB SAPI DE CV	Aprobado

El presente dictamen se rinde de conformidad con lo que establece el segundo párrafo del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

  
**Dr. Gabriel Ortega Zumárraga**  
**Jefe de Servicio Radiodiagnóstico**  
**Hospital General Regional no. 12 "Lic. Benito Juárez García"**

Mérida, Yucatán, a 05 de febrero de 2026

